



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5364/2024
Fecha Resolución: 30/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Contratación del suministro de material inventariable para las actividades deportivas organizadas por el Área de Cultura y Ciudadanía, 2024 y declaración de desierto el lote 7 de la contratación. Adjudicación. (Expte PCA/121/2024).-

Informe favorable de fiscalización CONT.02.02/05325/2024, de fecha 27 de agosto de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar el suministro de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, con un valor estimado de 45.454,00€ y un presupuesto base de 54.999,34€ (IVA incluido), según el desglose por lotes que consta en la resolución nº2648/2024, por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO que con fecha 13 de junio de 2024, se procedió por el Órgano de Asistencia a la apertura de las proposiciones presentadas (sobre C), conteniendo la documentación administrativa así como la oferta conforme a los pliegos reguladores, siendo rechazadas las ofertas presentadas por las empresas RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L. al lote 3 y SPORT GARRIDO, S.A, al lote 2 por los motivos que constan en el resolviendo primero de la presente resolución, y se propone la declaración de desierto el lote 7, al no haberse presentado ningún licitador durante el plazo de presentación de ofertas, remitiéndose el expediente al área para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que por informe redactado por el Responsable Técnico del Servicio de Deportes, D. Antonio Francisco Rodríguez Borrego, de fecha 19 de julio de 2024, se propone la adjudicación del lote 1 (Gimnasia Rítmica) del presente contrato de suministros a la empresa FEBEGA SPORTS, S.L., lote 2 (Voleibol) a la empresa DEPORTES ALJARAFE, S.L., lote 3 (Atletismo) a la empresa MOYPE SPORT, S.A, lote 4 (Deportes de raqueta) a la empresa DEPORTES ALJARAFE, S.L., lote 5 (Deporte de cuatlon-trialon) a la empresa BICICLETAS MR,S.L. y el lote 6 (Competiciones al Aire libre) a la empresa TOTCARRER, S.L., al ser las ofertas con la mejor relación coste-eficacia, en aplicación del criterio de adjudicación establecido en el pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, según consta en el acta de adjudicación de fecha 6 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

Código Seguro De Verificación:	s1GNctkGmaukwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	30/08/2024 14:25:58	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	30/08/2024 10:14:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s1GNctkGmaukwLz4gsIt+g==			

Código Seguro De Verificación:	yHUU5XUzH7xYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Angel Castaño Aguilar	Firmado	05/09/2024 11:42:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yHUU5XUzH7xYeN4h45NgFw==			



PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas y por los motivos indicados:

-RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L. al lote 3, por no aportar la memoria técnica o certificación técnica de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2 del Anexo I al PCAP.

-SPORT GARRIDO, S.A, al lote 2, por no aportar la memoria técnica o certificación técnica de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2 del Anexo I al PCAP.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro de referencia a las siguientes empresas según el siguiente desglose por lotes:

LOTE	EMPRESA	Aplicación Presupuestaria 2024	BASE (SIN IVA)	IVA	TOTAL (INCL. IVA)
1 GIMNASIA RÍTMICA	FEBEGA SPORTS, S.L. B86777190	1203.34200.62500	8.420,00€	1.768,20 €	10.188,20€
2 VOLEIBOL	DEPORTES ALJARAFE, S.L. B41204843	1203.34200.62500	550,00€	115,50€	665,50€
3 ATLETISMO	MOYPE SPORT, S.A. A78111549	1203.34200.62500	2.157,60€	453,10€	2.610,70€
4 DEPORTES DE RAQUETA	DEPORTES ALJARAFE, S.L. B41204843	1203.34200.62500	874,00€	183,54€	1.057,54€
5 TRIATLON	BICICLETAS MR, S.L. B04346375	1203.34200.62500	3.900,00€	819,00€	4.719,00€
6 COMPETICIONES AL AIRE LIBRE	TOTCARRER, S.L B64956030	1203.34200.62500	16.257,00€	3.413,97 €	19.670,97€

Código Seguro De Verificación:	s1GNctkGmaukwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María García De Pesquera Tassara	Firmado	30/08/2024 14:25:58	
Observaciones	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	30/08/2024 10:14:13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s1GNctkGmaukwLz4gsIt+g==		Página 2/3	

Código Seguro De Verificación:	yHUU5XUzH7xYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Angel Castaño Aguilar	Firmado	05/09/2024 11:42:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yHUU5XUzH7xYeN4h45NgFw==			



DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

7					
MATERIAL COMPLEMENTARIO	DESIERTO				

TERCERO.- Declarar desierto el lote 7 (Material complementario), al no existir ofertas válidas presentadas a dicho lote.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

QUINTO.- La formalización de los contratos de cada lote se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de esta resolución de adjudicación.

SEXTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Antonio Francisco Rodríguez Borrego, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación. Dado que las ofertas adjudicatarias al lote 3, 5 y 6 han estado incursas en presunción de anormalidad, deberá hacerse un especial seguimiento de la ejecución de los contratos, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución, a efectos de que no se produzca una merma en la calidad del servicio contratado.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto 2024, se autoriza el paso a disponible de los créditos autorizados en el lote 7 mediante resolución n.º 1523/2024, por la que se aprobó el expediente de contratación y autorizó el gasto para contratar.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por la Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	s1GNctkGmaukwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María García De Pesquera Tassara	Firmado	30/08/2024 14:25:58	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	30/08/2024 10:14:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s1GNctkGmaukwLz4gsIt+g==			

Código Seguro De Verificación:	yHUU5XUzH7xYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Angel Castaño Aguilar	Firmado	05/09/2024 11:42:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yHUU5XUzH7xYeN4h45NgFw==			